

RESOLUCIÓN N° 245/2026

Acta N° 437 Fecha: 09/IX/2026.

POR LA CUAL SE OTORGA BECA A **ROCKNAL MENDOZA LEZCANO** ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA FILIAL KATUETÉ.

Salto del Guairá, 10 de setiembre del 2026.

VISTA:

La solicitud de beca para Rocknal Mendoza Lezcano, con C.I. N° 6.265.898, estudiante de la carrera de licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología filial Katueté, bajo el criterio de “Méritos científicos”, de Gs. 1.000.000.-, presentada por el Decano de la FACITEC, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 144/2026, de fecha 27 de mayo del 2026, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la FACITEC ha solicitado se conceda beca al estudiante **bajo el criterio** “Méritos científicos”, por valor de Gs. 1.000.000.-.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de la beca a la estudiante, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas. **Inc. f)** Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

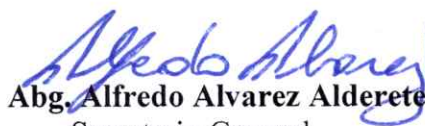
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

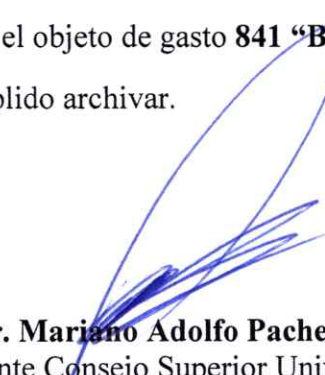
Art. 1ro. OTORGAR beca a **Rocknal Mendoza Lezcano**, con C.I. N° 6.265.898, estudiante de la carrera de licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología filial Katueté, bajo el criterio de “Méritos científicos”, por la suma de guaraníes un millón (**Gs. 1.000.000.-**) bajo el criterio de “Méritos científicos”.

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 “Becas”**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario